



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por AYALA
AZABACHE Rocio Graciela FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad
Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2021 09:55:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tumbes, 23 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 000074-2021-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)

**COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES - ZURITA GUERRERO
AQUINO ENGELBERTO - LE/DNI: 02779390**

CALLE FRANCISCO PIZARRO 231 - TUMBES,TUMBES-TUMBES-TUMBES
Presente. -

Asunto : Caso N°057-2021-CTVC/TUM

Referencia : Oficio N° 053-2021-CTVC-TUMBES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Tumbes a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 08 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la alerta registrada como Caso N°057-2021-CTVC/TUM, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión Sarita Colonia.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el comité de Gestión Sarita Colonia del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE N°663-2021-MIDIS/PNCM está ubicado en el distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes, de la Unidad Territorial Tumbes. Este comité viene atendiendo de manera ininterrumpida a 68 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

1. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO

En la entrevista a la Presidenta del Comité de Gestión se le consultó si habían informado los avances y resultados de su gestión, indicando que NO, manifestando que no tenían el acompañamiento respectivo para realizar dicha actividad, situación que estaría contraviniendo lo señalado en la RDE 032-2021-MIDIS/PNCM Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los servicios de PNCM. Numeral 4.4.3.1 responsabilidades de la Junta directiva, en el ítem h) se precisa que "(...) informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad...además de realizar 02 veces al año la rendición de cuentas de su gestión.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto Crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico, el comité de gestión "Sarita colonia" viene ejecutando la rendición de cuentas trimestralmente en el presente año, tal como está programado en el plan de trabajo anual 2021 CG-SCO. Asimismo, indicar que tal actividad se realiza dentro del contexto no presencial por motivos de la pandemia de la COVID-19, siendo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

realizadas en los meses de Abril, Julio y Setiembre del 2021, siendo publicado a la comunidad.

En tal sentido el representante de la Junta Directiva la Sra LESLIE DIOSES FARIAS, intervino durante la entrevista de manera oportuna y asertiva, no guardando relación con lo manifestado en el punto crítico.

Se anexa:

- Actas de la rendición de cuentas y Fotografía de publicaciones a la comunidad.
- Declaración Jurada de Representante de la Junta Directiva.

CONCLUSIONES:

- De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Tumbes, del **Caso N° 057-2021-CTVC/TUMBES**, se precisa: El punto crítico 1 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFE(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

ANEXO 1**ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MES ABRIL**

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Centro Poblado el Tablazo, distrito TUMBES, provincia de TUMBES del departamento de TUMBES, siendo las 10:00am del día 12 de ABRIL del 2021, Comité de Gestión: SARITA COLONIA del servicio de cuidado diurno, PNCM. Se reúne la Junta Directiva, consejo de vigilancia, con todas las medidas de seguridad y bajo el conocimiento del Acompañante Técnico, para rendir cuentas a la comunidad, dejando constancia en el CIAI "Mis Dulces Niños" para realizar la rendición de cuentas del primer trimestre del año dando a conocer lo siguiente:

Enero y febrero

I. Canastas de alimentos a las familias usuarias

El cg. Sarita Colonia cuenta con 82 niños en el mes de enero de los cuales se les entregó solo a los usuarios continuadores (que tienen como mínimo un mes en PNCM) que son 79 continuadores y febrero con 80 niños de los cuales 76 son continuadores.

ENERO

- De 06 meses hasta los 11 meses
02 canastas
- De 12 meses a 36 meses
77 canastas

FEBRERO

- De 06 meses hasta los 11 meses
04 canastas
- De 12 meses a 36 meses
72 canastas

II. Kit de higiene a las familias usuarias

El cg. Sarita Colonia cuenta con 82 niños a los cuales se les entregó solo a los usuarios continuadores (que tienen como mínimo un mes en el PNCM) que son 79 continuadores y febrero con 80 niños de los cuales 76 son continuadores.

El kit de higiene consta de un jabón líquido, 02 rollos de papel toalla, 02 mascarillas

- 79 kits de higiene enero
- 76 kits de higiene febrero

III. Kit de higiene y protección a la junta directiva y consejo de vigilancia

El kit de higiene y protección a la jd y cv consta de 01 mascarilla y 01 alcohol en gel

- Enero
07
- Febrero
08

IV. Recargas telefónicas a los actores comunales

La recarga telefónica a los actores comunales

- Enero
15 actores
- Febrero
15 actores

V. Atención integral

- Gastos operativos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

28

Pago de alquiler del servicio alimentario
Pago de servicios (agua y luz)
Mantenimiento de servicios (útiles de limpieza)

- Gastos administrativos
Copias.
Movilidad de junta directiva y apoyo administrativos para actividades competentes al servicio.
Materiales de escritorio.
Gasto bancario (comisiones del banco)

Marzo

VI. Canastas de alimentos a las familias usuarias
El comité de gestión Sarita Colonia en el mes de marzo cuenta con 77 niños, de los cuales 72 niños son continuadores del PNCM.

- De 06 meses hasta los 11 meses
03 canastas
- De 12 meses a 36 meses
69 canastas

VII. Kit de higiene a las familias usuarias
El kit de higiene consta de un jabón líquido, 02 rollos de papel toallá, 02 mascarillas

- 72 kits de higiene

VIII. Kit de higiene y protección a la junta directiva y consejo de vigilancia
El kit de higiene y protección a la jd y cv consta de 01 mascarilla y 01 alcohol en gel

- 08 kit

IX. Recargas telefónicas a los actores comunales
La recarga telefónica a los actores comunales

- 15 actores

X. Atención Integral

- Gastos operativos
Pago de alquiler del servicio alimentario
Pago de servicios (agua y luz)
Mantenimiento de servicios (útiles de limpieza)
- Gastos administrativos
Copias.
Movilidad de junta directiva y apoyo administrativos para actividades competentes al servicio.
Materiales de escritorio.
Gasto bancario (comisiones del banco)

Firma para mayor constancia

PRESIDENTA **TESORERO**

Prof. Jessica Clavijo Rueda
ACOMPANANTE TÉCNICO
PNCM

ALEJANDRINA CORDOVA DE
CONSEJO DE VIGILANCIA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MES JULIO



ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CG. SARITA COLONIA

Siendo las 14:00 pm del día 2 de julio del 2021 en el distrito de Tumbes, Centro poblado El Tablazo se reunió el Comité de Gestión Sarita Colonia, Consejo de Vigilancia y Acompañante Técnico del PNCM, contando con todas las medidas de bioseguridad, para la rendición de cuentas correspondiente al segundo trimestre del 2021, informando las actividades realizadas en los últimos tres meses correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

Han llegado transferencia de ejecución según las RA 039-2021 que corresponde a abril, RA 182-2021 que corresponde a los meses de mayo y junio, donde ha venido de las actividades siguientes:

- Kit de higiene y protección de las familias usuarias
- Kit de canastas meses de abril- mayo y junio.
- Kit de protección de los miembros de la JD.y Cv
- Kit de protección de los actores comunales
- Gastos de comunicación para los actores comunales.
- Gastos para acciones de vigilancia comunitaria.
- Gastos de saneamiento ambiental, desinfección desratización y limpieza de pozos con tanque elevado.

Se comunica también de la atención de los niños, se viene brindando y entregando la entrega de los kits a los niños continuadores siendo en el mes de Abril: 71, mayo: 72 niños y junio 67 niños.

Además, se ha brindado capacitación continua a los actores comunales los meses abril, mayo y junio, así mismo los miembros de la junta directiva con consejo de vigilancia y los apoyos administrativos en el mes de junio con su capacitación continua.

Los 03 miembros de consejo de vigilancia han participado aplicando la ficha de vigilancia comunitaria los tres meses, entrevistando al miembro de la junta directiva, 03 actores comunales cada mes y 06 familias usuarias por cada mes.

Se realiza la rendición de cuentas y para mayor información se pega un afiche para visualización en el local del comité de gestión para información a la comunidad, los presentes firman para mayor constancia.



Nombre: Leidy Giovanni Dioses Farias

DNI: 00251235

Presidenta CG Sarita Colonia



Nombre: Tito Alfonso Querevalu Nuñez

DNI: 00209437

Tesorero CG. Sarita Colonia

Prof. Jessica Clavijo Rueda
ACOMPANANTE TECNICO
PNCM

Sebastián Jara Choquehuanco
00214687
Consejo Vigilancia

CS Escaneado con CamScanner

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MES SETIEMBRE



121

ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CG SARITA COLONIA

Siendo las 10:00 am del día 29 de Setiembre del 2021 en el distrito de Tumbes, Centro poblado de Tumbes se reunió el comité de gestión Sarita Colonia, consejo de vigilancia y acompañante técnico del PNCM, contando con todas las medidas de bioseguridad, para la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre del 2021, donde se está informando de las actividades realizadas en los últimos tres meses correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre.

Han llegado transferencia de ejecución según las RA 351-2021 que corresponde al periodo de julio - agosto, RA 487-2021 que corresponde al periodo setiembre - octubre, donde ha venido de las actividades siguientes:

- Kit de higiene y protección de las familias usuarias.
- Kit de canastas meses de julio, agosto y setiembre.
- Kit de implementos sanitarios para los miembros de la junta directiva y consejo de vigilancia.
- Kit de implementos sanitarios para los actores comunales.
- Kit de producto de limpieza y desinfección para el servicio alimentario.
- Gastos de comunicación para los actores comunales.
- Gastos para acciones de vigilancia comunitaria.

Se comunica también que la atención de los niños usuarios, se viene realizando a través de mensajes claves según edad de cada niño, mediante el aplicativo WhatsApp, y mediante llamadas de consejería a cada cuidador principal. Asimismo, se ha realizado la entrega de los kits de higiene y protección, así como la entrega de alimentos a los niños continuadores respectivamente en los meses de julio, agosto y setiembre.

Por otro lado, se ha brindado capacitación continua a los actores comunales en los meses julio, agosto y setiembre, lo cual ha permitido realizar un servicio con mejor calidad.

Los 03 miembros de consejo de vigilancia han participado aplicando la ficha de vigilancia comunitaria los tres meses, entrevistando al miembro de la junta directiva, 03 actores comunales cada mes y 06 familias usuarias por cada mes.

Cabe mencionar que se presentó la renuncia del tesorero y secretaria en el mes de agosto, por lo que se realizó el proceso de selección de los nuevos miembros de la junta directiva, en los cargos respectivamente.

Se realiza la rendición de cuentas y para mayor información se pega un afiche para visualización en el local del comité de gestión para información a la comunidad, los presentes firman para mayor constancia.

Lesly Giovanni Dioses Farias C.V. 00251255
Sebastián Lara Choquehuana C.V. 00214687
Myriam Góndora de Lugo C.V. 00251332
Pompeya Peña Cornejo C.V. 00214687

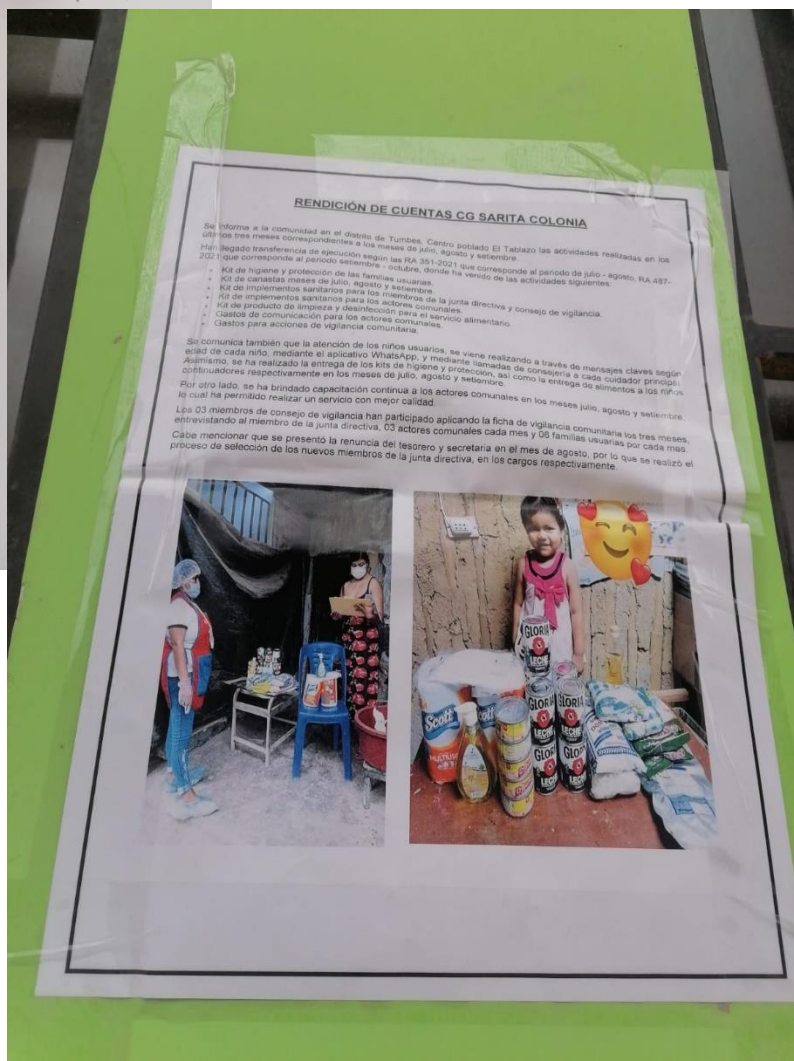


Jc. Brenda Lucia Salazar Dioses
ACOMPANANTE TÉCNICO
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FOTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS MES SETIEMBRE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA DE PRESIDENTE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

YO, **LESLY GIOVANNY DIOSES FARIAS**, identificada N° 00251235, con domicilio Andrés Araujo N°514 Barrio El Tablazo en, del distrito de Tumbes, provincia de Tumbes y departamento de Tumbes, quien ocupa actualmente el cargo de Presidente en el Comité de Gestión "Sarita Colonia", quien hace constar lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, con fecha 29.10.2021 recibí la llamada telefónica del señor Aquino Engelberto Zurita Guerrero- Responsable Regional de CTVC, en donde se me realizó la siguiente pregunta: *¿COMITÉ INFORMA A LA POBLACIÓN LOS AVANCES Y RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EN EL PRESENTE AÑO?*, en donde procedí a responder de manera objetiva que mi respuesta fue la siguiente: **QUE SI SE VIENE INFORMANDO A LA POBLACIÓN, Y PARA ELLO SE HA ELABORADO ACTAS, FOTOGRAFÍAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 912-2021-MIDIS/PNCM**, respuesta que no tiene relación con lo manifestado por el señor Aquino Engelberto Zurita, la cual carece de veracidad.

Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo¹ 51° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tumbes, 12 de noviembre del 2021.


FIRMA 
DNI:
00251235 

¹ Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario...